



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA N.º 53 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a celebrar en la sala de juntas, sita en la sexta planta de las oficinas municipales de la calle León y Castillo núm. 270, de esta ciudad, el día 07 de noviembre de 2024 a las nueve horas (orden 747).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 apartado I) de la Ordenanza reguladora de la transparencia, acceso a la información pública y reutilización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 60 de fecha 19/05/2017), se detalla a continuación para general conocimiento, el siguiente orden del día referente a la convocatoria indicada en el epígrafe:

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:

PARTE DECISORIA

01.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión número 51 de fecha 31 de octubre de 2024.

I.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE PATRIMONIO

02.- Delegación puntual en la Concejalía de Gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario de la competencia para la autorización de uso de parcelas de los huertos urbanos ecológicos en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

03.- Cuarta prórroga del contrato referido al "Suministro de Electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) 02/2019" (expte. AM FEMP 02/2019 - Lote 7).

**II.- ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

SERVICIO DE URBANISMO

04.- Avocación, con carácter particular a los efectos de adopción del presente acuerdo, de la delegación de competencias conferida por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptado en sesión celebrada el 1 de febrero de 2024, en relación a la autorización y disposición del gasto a que se refiere el apartado subsiguiente; y Autorización y Disposición del gasto, así como Reconocimiento y Liquidación de la obligación de pago de los intereses sobre la diferencia de justiprecio, en cumplimiento del Decreto dictado por el Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Las Palmas de Gran Canaria, el día 26 de julio de 2024, recaído en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 6/2024 dimanante del procedimiento ordinario 170/2019, relativo a la expropiación de la finca situada en la calle Perú, número 2, por importe de 79.438,15 euros (expte. 03068 (EXP)).

05.- Expropiación por mutuo acuerdo de la finca situada en la calle Guanaboa, s/n, en el barrio de Salto del Negro, afectada por el vigente PGO 2012, con la calificación urbanística de Espacio Libre con rango de sistema local; Aceptación del justiprecio alcanzado por mutuo acuerdo con las propietarias de la referida finca; así como, Autorización y Disposición del gasto por la cantidad de 33.998,88 euros, a favor de las titulares de la citada finca (expte. 23014 (EXP)).

SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA

06.- Toma de conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación referida al servicio de suministro, limpieza, mantenimiento, conservación, y reposición de contenedores de carga lateral de R.S.U. y otros trabajos afines, correspondiente al periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, prestado por la U.T.E.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

CONTENEDORES LAS PALMAS, por un importe de 163.414,83 euros; e inicio del procedimiento de revisión de oficio del contrato descrito anteriormente (expte. OFI 97-2024).

III.- ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS Y SALUD

SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

07.- Toma de conocimiento de la omisión de fiscalización previa en el marco de la contratación referida al suministro de medicamentos y productos farmacéuticos para los usuarios de los recursos municipales de atención a personas sin hogar, realizado por el tercero don Juan Carlos Domínguez Trujillo, por importe de 641,16 euros; declaración de que no ha lugar a su revisión de oficio; y adopción de acuerdo para continuar con la tramitación administrativa subsiguiente (expe. OFI 33-2024).